

Dⁿ. Gerónimo Perez del Barco, Bedel, Uamareis á
 Claustro pleno, para Mañana Sabado á las nueve de la
 mañana; Para ver un Memorial de los ^d sustitutos de Ca-
 thedral de Reg. vacante; por el que solicitan les conceda
 la Univ. el mes de Junt. como á los demas Cathedra^l: Pa-
 ra tratar, si convendrá Representar al R. Comi. supli-
 cando la disminucion de gastos en los Expedientes de Univ.
 Para hacer presente el Autor por donde ha parecido
 á la Junta se debem dar puntos para la disposicion de la
 Cath. de Prima de Canonen; Para q^e la Univ. detem.
 mine el salario que se ha de dar á los Cath. de Reg. de
 H^a. Quedase á C^o de Diputados, para hacer pres.
 representacion dirigi^{ta} para el R. Consejo, sobre las limos-
 nas de las Comunidad^s de S. Fran. Fr. y un Memorial del
 Dⁿ. Estanislao Monroy por el q^e solicita q^e la Univ. le
 conceda el mes de J^o y sobre todo ello desobrer lo
 may con^{te}. Nadie falte; pena perenti juram. y la del
 Est. fr. Viernes 13 de Ag^o. de 1553 -

D. M^o. M^o. M^o.
 M^o. M^o. M^o.



- Pregon
- Cancel. vno al Apudo 2. p.º
- Apodaca
- Ruiz
- Pinada
- Ocampo
- Rascon
- Mentines
- Mendoza
- Penarbo
- Sanz
- Boentol
- D. Garcia
- Velasco v.º c.º
- Navarro H
- Madanaga
- Cantugena
- Toledoño H
- Coramayo
- Munoz
- Compreros
- Baco H
- D. Alva
- Par
- Manouido
- Peralde
- Garcia
- Prado
- Machado
- Robles
- Pexer
- Oliva
- Lafanta
- Pico
- Roldan
- Bequina
- Ruante
- Mantner
- Alva
- Nieto

- Malvan
- Menen
- Sanchez
- Piedad
- Foylae
- Nativ.
- Ocampo
- Forcada
- Alcaran
- Madanaga
- Blenqua
- Peña
- Povedo
- Alonso
- Saer
- ~~Sancho~~
- Ortiz
- Granda
- Monroy
- Bungan
- Gaona
- Sempere
- Herrera
- Encina
- Vela
- Gonzalez
- Gomer
- Cuesta
- Martin
- Turmonequi
- Pexer
- Heron
- Aragues
- Lozano
- Ylesia
- Zamora

Diputados

- Sic.º D. Man.º Valdivieso
- Sic.º D. Custodio Ramos
- Sic.º D. Mancon Mouriana
- Sic.º D. Ant.º Vallesteros
- D. Fran.º Vllca
- D. Joaquino Contreras

Comisionados

- D. Josef Robles
- D. Salvador Texeira
- D. Ant.º Bengosa
- D. Fran.º Ponguerizos
- D. Josef Yuyoyen
- D. Theodoro Guadado

14
28
32

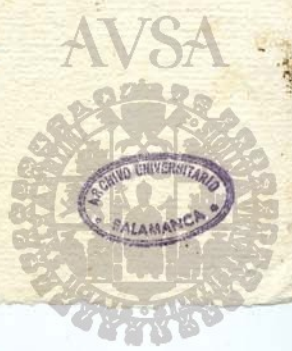
Nose resp.ºe por aora

|||||

Univ.º |||||

Oliva |||||

|||



Yuz Seles conc^{da}

Gaxia lom. y queda en otro sust^o

Cartajena. Seles conc. como losⁿ

toledo^{no} id. Bazo id. Mach. Seles conc. con

arreglo al 13 Mayo. Yob^s id

foxad. id. Mad. U^{ia}

Granda Seles conc. Brung id

enana lom. Gem. cumplir las bal^s. y lesi^{da}

cuesta. solo los locos.

Lunzu. locos. como el ~~los~~ años^{do}

brag. com. los. Yami. 6. de perizo ley^e

va v. Zug^{do} id.

Vize canz. les conc. como el

Mes el q. seagen. para todos los d.

Por seles conc. desfalcando la y^{sa}

para los sust.



2. punto

Viva. Senomb.ⁿ 2. Com.^s para ver i tan
tear los gastos q.^e sedere. pedin
alguna reforma.

García sedere poner el cuidado en los
gastos que ponga el agente. sedere
adbertin al Ag.^{te} sobre los gastos que no
gratifi que, sin que la U. se lo mande y
que en gastos de part.^s no deve poner los
ala cuenta. V. los demas de Rep.ⁿ no lo
tiene por com.^{te}

Cartafena se vea la natura^{za} de las comis.^{es}
y si ay nuevos trabajos y nuevos gastos

toledano la Junta de pleitos. aga la Rep.^{on}
como en dexados de los gast.^s antig.^s y el mod.^o

García Cartafena, y Bajo lo mismo q.^e toled.^{no}

Bajo se rep.^{te} que la duda es sobre los gastos
de oficio, y se quiten los que sean anst.^a de part.^s

Vobles nose rep.^{se} que la U. no de moneris atant.^o
exped.^{te} haciéndo la U. arreglo para todos los
asumptos de que pueden dimanar. Rep.^{es}



Oliua. voto U.^a

Velasco se rep.^{te} haz. ver q.^{do} si se^{ta} en bren^{ta}
podra hazer balsa para los aument. de cath.^o
foxe. U. ad. U. Peña U.^{co}

Granda. mas uenta le tiene a la U. n^o el pag.^o
con enor por que no se retarden los exped.^{tes}
por q.^e lo mas que se pueda quitar son 2 d. v.^o
y esto no es oneroso a la U. n^o que no
se rep.^{te} y lo prot.^a lo cont.^o que se se.^{de}

Buxing id Gasna id

Encana id. Gom no voto

Cuesca U.^a

Tunzunaqui se rep.^{te} con conoz. se remita a los
res. de Tunba para q.^e con conoz. lo que
res resp.^a el agente.

Ocampo por aora no se rep.^{te} y se escuva al
agente. de Naz.ⁿ lo que deb.ⁿ los dep.^{tes} el
consejo en los exped.^{tes}

Arauj. U.

Vamos U.^a Vallert. U.^a Texerizo se rep.^{te}

Xuig. Tunz.

Vobles prot.^a si separa a rep.^o sin unison

AVSA



maxse primero de libgente. E los Derech.^{os}
que lleban en los exped.^{tes}

Canz. que en virtud de que por los
nuevos gast.^{os} que se han aum.^{do} esta grabada
la Univ.^{dad} y se graba con el aum.^{to} de los gast.^{os}
de los exped.^{tes} y por no haberse apeg.^{do}
rent.^{os} a la Univ.^{dad} como el consejo la tiene
promet.^{do} se han consum.^{do} seaga se tomen
todas las Razones comben.^{tes} y tomadas se rep.^{te}
pexo q.^e se podria represent.^r y hacer pres.^{te}
los gast.^{os} que se han ocasionado en los gast.^{os}
ant.^{os} y protest.^{os} sino se represent.ⁿ los punt.^{os}
que ha expresado lo q.^e es comben.^{te} a la Univ.^{dad}

Por no rep.^{te} por cosa la Univ.^{dad} h.^{ba}
que se exp.^{te} la doct.ⁿ que le tiene prom.^{ta} y sino
la señala v.^{ta} entonz. se puede rep.^r

3.

Vivir Sed.ⁿ Seg.ⁿ esta diez.^{to}

Garcia V.^o Vel. Seonfa Cantal.^a Toledo

Bafo y para en adelante se destine e

voto L. Oliva.



elija

Vobles. del concilio que le toque o en el la
asi quedⁿ los verb. puros,

Oliva. escoga el concilio que le toque los Juntes.
agan lo mismo que ~~ya~~ anecho los H^s.

Vico se siga del modo que han echo los H^s.

forçada desvaratar a la casa, y se ponga los conc^s.

O campo o se desfogose a la casa, o per las rolas
Peña o liba.

Granda escuda el tomar los piq^s segun prop^{ne}.

La Junta setomen los piques como hancho Ro
b^s y Oliva, y se quite. el concilio luc^{se} ni
los cap. de Bracarense. y el Decreto de Vulde
mar. si cae alguna nota. se refiera al
concilio de qⁿ es la nota y lo mismo si cae sus
cripçiones como si caiese alg^a epistola,
o lei confirm^{do} el concilio Resumio en el
voto de Oliva.

Bringid Grana voto de Oliva.

encima se lea por la casa pero que voto de

Oliva a Junta seaga un catalogo de todos

los conc^s.

Braxi. v^o Yarn^s - v^o Vallest. v^o - Terevoro

Granda, Ligⁿ Granda.



Madina. Voto de Oliba.

Canón. lo mismo q^e han echo los J^{os} y han
leida sean los Canon. no han concilios.

Por los res de la J^{ta} sean la Colec^{on}
que viene o liba y si viene la letra suya se
tomen p^{or} por el; sino, lo des p^{or} por la Jun^{ta}.

A p^{to}

V^{os}, se por axa se le den los 200 Ducad^{os}
y para el aum^{to}. de los 100 ocurran al
consejo. para su confirmaz^{on}

Garcia 2. com. para ver las orden^{es} y etc.
y en texador de todo den parte ala Univ^{er}
Cathayena

Toledano Garcia.

Bajo C^o

Vobles se le pag^{en} los 200 duc^{os}. y los intere sad^{os}. rep.
al consejo por si, o la Univ^{er}. lo aga.



13mo Oliva

—

6

Se dioxo, q^e los piques para la Cath^a
de Concilio Nacional, se diesen en la
misma conform^d q^e se dieron a los ss^{os} J^{es}
en la de Concilio Gen^l. o de Truina: Esto
es, q^e el Oportox tiene facultad para elegir
a todos los Concilio que en los tres piques
saliesen, uno entexo, y de este tomar para
su uso. la Sesion o Canon proprio de la
Materia que tiene que explicar, que del
le acomodare o gustare —

AVSA



Oliva seledⁿ los 200 Duc. y la U. rep^{te}
les ayrepp 100 Duc. Ello que se pide con
firmar.
Vico. U.

O campo voto L Oliva.

Madinat. Yuz.

Peña Oliva

Granda seledⁿ 100 Duc. y p^{ta} si seledⁿ los 200 Duc.
y ocurren los int.

Buinq^o U.

Gasna. Se espague los 200 Duc. y enq^{ta} a la repⁿ
voto U.

En una Granda. pero y^e rep^{te} la U.
cuanto los Duc. y se rep^{te} por p^{te} de la U.
y espagⁿ los elect^{os} los int.

Lunzunegui 200 Duc. y rep^{te} la U. y que
se diga que el año pasado por equivⁿ se le
dieron los 300 Duc. por buena fe.

Arag^o. Lunz. Nam. Lunz.

ser Baller^o Lunz.

Teperuio id Truj^o. id.



Canz. que la U.^a de p.^a sobre
este p.^{to} i en el Interim ~~resaca de nada~~
se suspenda la paga
de los 30 Duc.^{os} h.^{da} que venga la Resoluz.ⁿ
del Consejo

Por una Junta. para q.^e estos
res.^{os} vean si tiene fac.^{da} para los 30 Duc.^{os}
de estos dos años, pues para lo sucesivo se
terminara el Consejo.

AVSA



Auendos del Pleno el 14 de Agosto de 1773

- 1. Seles conzedio a los Jurat.^s de Cath.^s el Mes de Justicia que solicitan en la conform^o que la prebend.ⁿ supliendo las faltas que cada uno tenga.
- 2. Se suspenda hazer la repres^{on} al R.^o consejo sobre la dismin^{on} de gastos de los expe^{tes} de Madrid. hasta que el Agente en vie la Razon individual que le tiene pedida la Junta de Pleitos.
- 3. Queden los puntos segun y como pro puso el R.^o Oliba.

A. Que nose pague a los Cath.^s de Neg.^a de H.^a mas que los Duzient.^s Ducad.^s de H.^a hasta tanto que el Consejo apruebe el de 3000^s para cuyo efecto se ha na representarⁿ por los ^{res} Contadores expresando la equivo^{ca} ^{en} que se ha padecido

Munoz }
 Oliba }
 D. Gama



Junta p[re]sente de Madrid de 1773

Para oír y resolver lo que se pidiere en las Substituciones de Cat[ó]licos vacantes
por el q[ue] Solucion el mes de Junio = Para ver
si conserpara representen al R. Cons[ilio] sobre el mi
nucion de otros en los esp[er]ientes de Briv[is]
Para hacer p[re]sente el aut[or] en q[ue] ha, para el d[ic]ho
T[er]cia se p[re]sente en los p[re]sentes para la Cat[ó]lica
de Avina de Comar[es] para determinar el
Salario q[ue] se les ha de dar a cada uno de los Cat[ó]licos de
poncia de Theologia.

Yo el Rey
Yo el Rey



[Faint, mirrored handwriting from the reverse side of the page, likely bleed-through or a ghost image.]